

001310
RESOLUCIÓN No.

17 AGO. 2017

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **MEDARDO HUMBERTO DRAGO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.144.063** expedida en Usaquén - Cundinamarca que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS**, el día 3 de Junio de 1982, según consta en el Acta de Grado N° 003 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **MEDARDO HUMBERTO DRAGO LEÓN**, mediante escrito radicado del 4 de Julio del año 2017, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignaciones originales del Banco Davivienda por valor de \$ 81.200.
- Certificado de la Secretaria Educación Departamental del Atlántico
- Diploma Original.
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Copia de Respuesta de verificación de la Facultad
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El señor **MEDARDO HUMBERTO GRAGO LEÓN** se encuentra registrado en los archivos de la Facultad con Acta de Grado N° 003 y fecha de Grado 3 de Junio de 1.982 mediante copia de Acta y Certificación de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico con registro de diploma 46, Folio N° 125, Registro N° 8799 aparece registrado con el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES ECONÓMICAS** otorgado por la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** al señor **MEDARDO HUMBERTO DRAGO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.144.063** expedida en Usaquén - Cundinamarca.

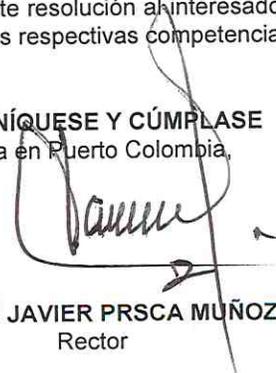
ARÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma del señor **MEDARDO HUMBERTO DRAGO LEÓN** se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 968, Folio 24, Acta de grado No 003, Fecha de Grado: 3 de Junio de 1.982.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Puerto Colombia,


CARLOS JAVIER PRSCA MUÑOZ.
Rector